



Real Parroquia
de
Señora
Santa Ana
Triana

**ORIENTACIONES
DEL CONSEJO PARROQUIAL**

para vosotros,
que deseáis contraer
matrimonio





“Para los cristianos el matrimonio, que tiene su origen en Dios creador, implica además una verdadera vocación a un estado y vida de gracia particulares. Para llevar a su madurez esta vocación, se requiere una preparación adecuada y especial, y un camino de fe y amor específico, tanto más que dicha vocación se otorga a la pareja para bien de la Iglesia y de la sociedad. Y ello, con todo el significado y la fuerza de un compromiso público, hecho ante Dios y ante la sociedad, que va más allá de los límites individuales.” (Del Directorio de Pastoral Prematrimonial).

I. Expediente matrimonial

El Párroco de Santa Ana indicará a los novios, según la normativa del Arzobispado, dónde lo han de realizar.

II. Al expediente matrimonial hay que aportar:

1. Partidas de bautismo y confirmación(*). En caso de diócesis distinta a la de Sevilla, la partida debe venir legalizada.
2. Certificados literales de nacimiento, expedidos por el Registro Civil.
3. Fotocopia del DNI de los contrayentes.
4. Certificado de participación en el *Cursillo de Preparación al Matrimonio*.
5. Fe de soltería y amonestaciones. Indicando estado civil y nacionalidad.

(*) Los católicos que no hayan recibido el sacramento de la Confirmación, deben recibirla antes de ser admitidos al Matrimonio (*Canon 1065 CDC*). **Obligatorio a partir de septiembre de 2016**. La preparación consistirá en una catequesis de adultos apropiada que se desarrollará a lo largo de un curso pastoral y que incluirá la preparación al Matrimonio. (*Nº 87 Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana de la Archidiócesis de Sevilla*)

III. Toma de dichos

Una vez entregados todos los documentos donde corresponda, concertarán con el sacerdote el día y la hora para firmar el expediente. Deben asistir acompañados de dos personas (ambos con su DNI y fotocopia del mismo), que les conozcan como pareja para ser interrogados como testigos.

IV. ¿Cómo dignificar la ceremonia del sacramento?

Los fotógrafos:

Debido a las crecientes y desagradables experiencias negativas, el Consejo Pastoral se ve obligado a ofrecer una lista de fotógrafos, entre los cuales los novios podrán elegir según su conveniencia.

Los fotógrafos deben concertar con el sacerdote que asistirá al matrimonio los momentos y lugares en que se tomarán fotografías o vídeo. Han de ser tremendamente respetuosos durante la ceremonia. El templo no es un estudio fotográfico.

No se harán fotografías ni reportaje alguno durante la homilía y la consagración, debiendo ocupar el fotógrafo, en esos momentos, un lugar discreto que no distraiga. Las bolsas y maletines no está permitido dejarlas en el presbiterio.

Al terminar la ceremonia sólo deben hacerse un número reducido de fotografías (novios, padres y hermanos), no estando permitido desmontar la sede nupcial.

La música:

La música que acompañe la celebración ha de ser religiosa, nunca profana. Previamente deberá coordinarse con el párroco, quien puede eliminar partituras o canciones que no considere adecuadas. Durante la ceremonia la música quedará subordinada al ritmo de la celebración.

Nadie está autorizado a mover el mobiliario del templo: los bancos de la nave, los lampadarios, etc... no serán nunca cambiados de sitio para ubicar al coro o grupo musical que intervenga en la celebración.

Las flores:

El adorno floral es voluntario. Los novios, previamente a la ceremonia, comentarán con el párroco la forma de decorar el presbiterio y se pondrán de acuerdo con el sacristán para la colocación de los centros florales. Una vez terminada la ceremonia, bajo ningún pretexto podrán retirarse las flores.

La puntualidad:

La parroquia presta sus servicios a la comunidad cristiana y a aquellas personas que solicitan un servicio en la labor propia de la Iglesia.

En ningún momento debemos creer que somos los únicos que tenemos derecho a solicitar ese servicio y que los demás tienen que esperar.

La puntualidad en la hora fijada por la parroquia es la garantía de que otras personas o la propia comunidad podrán recibir también el servicio que solicitan.

Puede suceder y nadie debe extrañarse que, en caso de impuntualidad y si la parroquia tiene otros compromisos que no se pueden retrasar, el sacerdote se vea obligado a tener que recortar la ceremonia de la boda o vaya a prestar otro servicio y cuando termine vuelva al que no fue puntual.

La entrada en el templo:

Para una mejor organización y debido a la gran afluencia de personas, los novios accederán al templo por la puerta de la calle Bernardo Guerra y saldrán, después de finalizar la ceremonia, por la calle Vázquez de Leca.

De existir obras en el entorno de la parroquia, se indicará oportunamente las puertas por las que hay que entrar y/o salir.

Costumbre de tirar arroz u otros objetos:

Pedimos a todas las parejas que adviertan a los invitados que asistirán a la ceremonia que deben **tirar el arroz fuera de la iglesia**. Esta práctica no debe hacerse dentro del templo, principalmente por el peligro que supone, sobre todo, para las **personas mayores**. El arroz en el pavimento puede ocasionar **caídas lamentables**.

Por otra parte no debemos olvidar que, al igual que a nosotros nos gusta encontrar el templo limpio, a las parejas que vienen detrás también les gusta y por tanto, del mismo modo que lo encontramos debemos dejárselo.

Una boda es un acontecimiento muy importante.
Que nadie rompa su elegancia lanzando confetis como si fuera un carnaval.

V. Asumiendo la responsabilidad como cristianos

Aportación económica a la parroquia con motivo de vuestra boda

Hay personas, cristianos, que confunden la administración de un sacramento con el entorno donde se administra; confunden la bendición del matrimonio con el templo en que se bendice.

Queremos aclarar esto porque, sí es verdad que el sacramento es gratuito y nadie puede exigir aportación económica por éste, al realizarse en un lugar que tiene unos gastos a lo largo del año: electricidad, reparaciones, limpieza, mobiliario, personal, etc... necesita de la colaboración de todos los fieles, tanto para este mantenimiento como para otras actividades que la Iglesia ofrece: ayuda al necesitado, catequesis, formación, etc. Esta es la razón por la cual la parroquia establece una aportación económica con motivo de la celebración matrimonial.

Si la boda se celebra en la Capilla de los Marineros, independientemente de la cantidad estipulada por la hermandad para ello, los novios deberán aportar a la parroquia la cantidad que se indique. Igualmente aunque el expediente se haya tramitado en otra parroquia.

Bodas en agosto

En la Parroquia de Señora Santa Ana solo se podrán reservar fechas de bodas, para el mes de agosto, si los novios se comprometen a traer un celebrante, ya sea sacerdote o diácono.

En la Capilla de los Marineros no se permiten celebraciones durante el mes de agosto.

VI. Cursos prematrimoniales

Los cursos prematrimoniales se celebran en la parroquia de forma intensiva. Constan de tres encuentros:

1. El primer y segundo encuentro son de carácter explicativo-formativo sobre el Sacramento del Matrimonio. Lo imparten matrimonios catequistas.
2. En el tercer encuentro, de carácter práctico, se explicará la liturgia del Sacramento del Matrimonio. Lo imparten los sacerdotes de la parroquia.

FECHA DE CURSILLOS

Primer y segundo encuentro

Lugar de celebración: Salón parroquial. c/ Pelay Correa

MES	DÍA	HORA

Tercer encuentro

Lugar de celebración: Templo parroquial de Sra. Santa Ana

MES	DÍA	HORA

VII. Rito sacramental

Escrutinio:

Sacerdote: ¿Venís a contraer matrimonio sin ser coaccionados, libre y voluntariamente?

Contrayentes: Si, venimos libremente.

Sacerdote: Estáis decididos a amaros y respetaros mutuamente toda la vida?

Contrayentes: Si, estamos decididos.

Sacerdote: ¿Estáis dispuestos a recibir de Dios responsablemente y amorosamente los hijos, y a educarlos según la ley de Cristo y de su Iglesia?

Contrayentes: Si, estamos dispuestos.

Consentimiento:

El sacerdote pregunta a cada uno: N. ¿Quieres recibir a N. como esposo/a, y prometes serle fiel en la prosperidad y en la adversidad, en la salud y en la enfermedad y así amarlo/a y respetarlo/a todos los días de tu vida?

Contestan: Si quiero.

Entrega de los anillos:

Esposo: N. recibe esta alianza, en señal de mi amor y fidelidad a ti. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esposa: N. recibe esta alianza, en señal de mi amor y fidelidad a ti. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Entrega de las arras:

Esposo: N. recibe estas arras como prenda de la bendición de Dios y signo de los bienes que vamos a compartir.

Esposa: N. recibe estas arras como prenda de la bendición de Dios y signo de los bienes que vamos a compartir.



*Dios, Padre eterno, os conserve en el amor,
para que la Paz de Cristo habite en vosotros y
permanezca siempre en vuestro hogar*